



Dr. CARLOS F. LOZADA SANTANA

Notario Septuagésimo Séptimo

GUAYAQUIL - ECUADOR

2015-09-010-077P00040 FACTURA N.- 003-002-00000088

**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RUMICHACA C. LTDA.**

OTORGADO POR: HUGO EDELMIRO MURILLO SALDARRIAGA

A FAVOR DE: MARISOL JULIETA MURILLO SALAS

CUANTÍA: US\$ 286,00.

COPIAS: TERCERA

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintitrés de julio del dos mil quince ante mi, **DOCTOR CARLOS FERNANDO LOZADA SANTANA**. Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedente el señor **HUGO EDELMIRO MURILLO SALDARRIAGA** portador de la cedula de ciudadanía numero **CERO NUEVE CERO CERO SEIS NUEVE CUATRO CUATRO UNO CINCO** ; y, por otra parte en calidad de cesionario **La Señora MARISOL JULIETA MURILLO SALAS** portadora de la cedula numero **CERO NUEVE CERO SIETE OCHO UNO CINCO SIETE UNO CUATRO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil **VIUDO Y CASADA** respectivamente, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a



escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una **CESIÓN DE DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RUMICHACA C. LTDA.** de acuerdo a las cláusulas que ha

continuación se detallan: **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedente el señor **HUGO EDELMIRO MURILLO SALDARRIAGA** portador de la cedula de ciudadanía numero **CERO NUEVE CERO CERO SEIS NUEVE CUATRO CUATRO UNO CINCO** ; y, por otra parte en calidad de cesionario La Señora **MARISOL JULIETA MURILLO SALAS** portadora de la cedula numero **CERO NUEVE CERO SIETE OCHO UNO CINCO SIETE UNO CUATRO**.

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil **VIUDO Y CASADA** respectivamente, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley; **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** El señor **HUGO EDELMIRO**

MURILLO SALDARRIAGA es dueño **DE DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RUMICHACA C. LTDA.**

participaciones de **UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA; SON TOTAL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DOLARES** de los Estados Unidos de América cada una en la compañía de Responsabilidad Limitada **"COMPAÑÍA INMOBILIARIA RUMICHACA C. LTDA."** la misma que se

constituyó según escritura pública celebrada en la Notaría NOVENA del canton Guayaquil, ante el doctor Thelmo Torres Crespo, el diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta i siete , inscrita en el Registro Mercantil del cantón del cantón Guayaquil de fojas 6.814 a 6838, con el número 1.354 del registro Mercantil y anotoado bajo el numero 9.107 del Repertorio, el veinte i ocho de marzo de mil novecientos sesenta i siete.

TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes señalados El señor **HUGO**



EDELMIRO MURILLO SALDARRIAGA cede a favor de La Señora **MARISOL**

JULIETA MURILLO SALAS, las participaciones referidas en la cláusula

anterior, **DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS PARTICIPACIONES** DE LA

COMPAÑÍA INMOBILIARIA RUMICHACA C. LTDA; **PARTICIPACIONES** de UN

VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA; SON TOTAL DOSCIENTOS

OCHENTA Y SEIS 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América cada

una que tiene y posee en la Compañía denominada COMPAÑÍA

INMOBILIARIA RUMICHACA C. LTDA; en total la transferencia equivale al

VEINTIOCHOCOMA SEIS POR CIENTO del capital suscrito de dicha

compañía; además se transfiere las participaciones libres de todo

gravamen. **CUARTA: PRECIO.-** Cesión que la hace por el precio de

DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA valor que el cedente declara haber recibido de contado, por lo

que se obliga al saneamiento de ley. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** La

CESIONARIA Señora **MARISOL JULIETA MURILLO SALAS** acepta esta

cesión y el contrato que ella contiene por ser otorgada a su favor y por

estar de acuerdo con sus estipulaciones siendo de su cuenta el pago de los

gastos escriturarios. Usted señor Notario se dignará agregar las demás

cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento

público. **ATENTAMENTE, JORGE MONAD ORDOÑEZ** con registro 1126 del

Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los

comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta

inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la

dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales

consiguientes.- Se agregar como habilitantes el ACTA DE CESION DE

DERECHOS Y EL Acta DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA

COMPAÑÍA INMOBILIARIA RUMICHACA C. LTDA, realizada el 17 de Julio

del 2015; Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los
LO SALAS, otorgantes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Hugo Edelmiro Murillo Saldarriaga

HUGO EDELMIRO MURILLO SALTARRIAGA

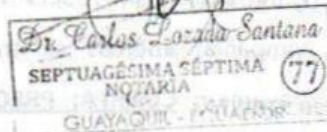
C.C 090069441-5



Marisol Julieta Murillo Salas

MARISOL JULIETA MURILLO SALAS

C.C 0907825714



Confírmese esta **COPIA CERTIFICADA** la misma
que guarda conformidad con la de sus originales que
reponen en los protocolos de la Septuagésima Séptima
Notaría del cantón Guayaquil mi cargo, al cual me remito en
caso necesario, en fe de ello firmo, sello y rubrico.

**GUAYAQUIL
ECUADOR**

23 JUL. 2015

77

Dr. Carlos Lozada Santana
Dr. Carlos Lozada Santana
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA NOTARÍA

2016-09-01-77-P-00770



RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA.
INMOB. RUMICHACA C. LTDA., QUE
OTORGAN LA SEÑORA HUGO EDELMIRO
MURILLO SALDARRIAGA Y MARISOL
JULIETA MURILLO SALAS -----
CUANTIA INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiséis de Abril
del año dos mil dieciséis, ante mí, **AB. ESP. KARLA PARRA VILLACÍS,**
NOTARIA ENCARGADA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL, comparecen los señores HUGO EDELMIRO MURILLO
SALDARRIAGA, de estado civil viudo, Ingeniero Agrónomo, MARISOL
JULIETA MURILLO SALAS, de estado civil casada, médico. Los
comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
portadores de sus documentos de Ley, domiciliados en esta ciudad de
Guayaquil, a quienes de identificar doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y
efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con
amplia y entera libertad, por sus propios derechos y, con la capacidad civil
necesaria para obligarse y contratar exponen que tienen a bien elevar a
escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como
sigue: Señora Notaria: En el registro de instrumentos públicos **Resu**
sírvasen incorporar una minuta en la cual conste LA RECTIFICACIÓN DE LA



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. INMOB. RUMICHACA C. LTDA., QUE OTORGAN HUGO EDELMIRO MURILLO SALDARRIAGA Y MARISOL JULIETA MURILLO SALAS, que se estipule al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA INTERVINIENTES.-**

Interviene a la celebración del presente acto los señores HUGO EDELMIRO MURILLO SALDARRIAGA Y MARISOL JULIETA MURILLO SALAS.

CLAUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) Según consta de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía Inmobiliaria Rumichaca C. Ltda., celebrada el veintitrés de Julio del dos mil quince, ante el DR. CARLOS FERNANDO LOZADA SANTANA, Notario Septuagésimo Séptimo de Guayaquil, el señor HUGO EDELMIRO MURILLO SALDARRIAGA, cedió a favor de MARISOL JULIETA MURILLO SALAS, CIENTO CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES, con un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una. **CLAUSULA TERCERA.- RECTIFICACIÓN DE**

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, los señores HUGO EDELMIRO MURILLO SALDARRIAGA Y MARISOL JULIETA MURILLO SALAS, RECTIFICAN la escritura citada anteriormente en el sentido de que en dicho instrumento consta como si el señor HUGO EDELMIRO MURILLO SALDARRIAGA, cediera DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, de un Dólar de los Estados Unidos cada una, lo cual es incorrecto ya que se transfieren CIENTO CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES, con un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en función de lo expuesto, rectifican la citada escritura y se





República del Ecuador



Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0900694415
Apellidos y nombres: MURILLO Saldarriaga Hugo Edelmiro
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS
Fecha de nacimiento: 05/07/1933
Fecha de expedición: 12/05/2008
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. AGRONOMO
Estado civil: VIUDO
Cónyuge: JULIETA SALAS
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: ALCIRA Saldarriaga
Apellidos y nombres del padre: EDELMIRO MURILLO



Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 245-0047

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1801294735
Número Único de Verificación (NUV): 83457
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 77
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



83457

Fecha Emisión: 31/08/2015 10:05:03

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>



República del Ecuador



Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Dr. Harold Pablo de Brito

Cédula: 0907816714
Apellidos y nombres: MURILLO SALAS MARISOL JULIETA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION
Fecha de nacimiento: 15/09/1963
Fecha de expedición: 29/05/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: MEDICO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: BENITES ESTUPIÑAN JOSE
Fecha de matrimonio: 18/07/1998
Apellidos y nombres de la madre: SALAS JULIETA
Apellidos y nombres del padre: MURILLO HUGO



Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 229-0125

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1801294735
Número Único de Verificación (NUV): 83460
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 77
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



83460

Fecha Emisión: 31/08/2015 10:08:12

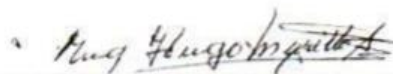
Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
<http://www.registrocivil.gob.ec/>

ratifican en la cesión realizada. **CLAUSULA CUARTA.-ACEPTACION.-** La compareciente acepta el contenido integro de este contrato, por estar apegado a la realidad y por ser de su interés. **CLAUSULA QUINTA.-AUTORIZACION.-** Quedan autorizados los comparecientes HUGO EDELMIRO MURILLO SILDARRIAGA Y MARISOL JULIETA MURILLO SALAS, para solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil respectivo, y realizar a su vez la marginación de esta escritura tal cual como lo determina el Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial Vigente. **CLASULA SEXTA.-GASTOS.-** Los gastos que ocasione la celebración de esta escritura serán de cuenta y cargo de la interviniente. Usted señora notaria agregara las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. Hasta aquí la compareciente aprueban el contenido del presente contrato, y Yo la Notaria lo elevo a escritura pública para que surta el efecto legal consiguiente, leída que le fue a la compareciente íntegramente esta escritura por mí la Notaria, dicha otorgante se afirma se ratifica y firma, conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

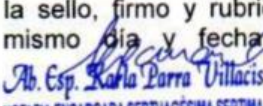

HUGO EDELMIRO MURILLO SILDARRIAGA
CED. CIUD. No.- 0900694415


MARISOL JULIETA MURILLO SALAS
CED. CIUD. No.- 0907816714



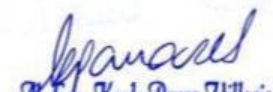

Ab. Esp. Karla Parra Villacis
NOTARIA ENCARGADA SEPTUAGÉSIMA SEPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

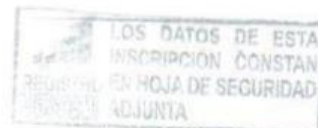
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, firmo y rubrico en la Ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su celebración.-


Ab. Esp. Karla Parra Villacis
NOTARIA ENCARGADA SEPTUAGÉSIMA SEPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA ESP. KARLA PARRA VILLACIS, NOTARIA ENCARGADA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Razón.- Siento como tal que con fecha de hoy, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, celebrada ante el DR. CARLOS FERNANDO LOZADA SANTANA, el veintitrés de Julio del dos mil quince, que otorga el señor HUGO EDELMIRO MURILLO SILDARRIAGA, a favor de la señora MARISOL JULIETA MURILLO SALAS, de la Escritura de Rectificación, que antecede.- De todo lo cual Doy fe.-

Guayaquil, 26 de Abril del 2016.


Ab. Esp. Karla Parra Villacis
NOTARIA ENCARGADA SEPTUAGÉSIMA SEPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA RUMICHACA CIA LTDA**

En la ciudad de Guayaquil, siendo las trece horas en la tarde, del Diecisiete de julio del 2015, se reunieron en su las calles García Goyena #1109 y Ambato, en Junta General Extraordinaria de Socios y Administradores de la Compañía INMOBILIARIA RUMICHACA CIA LTDA

MURILLO SALDARRIAGA HUGO EDELMIRO titular de 286 PARTICIPACIONES
MURILLO SALDARRIAGA OLGA LADY titular de 171 PARTICIPACIONES
MURILLO SALAS MARISOL JULIETA titular de 114 PARTICIPACIONES
MURILLO SALAS OLGA MARGARITA titular de 229 PARTICIPACIONES

Todas las participaciones de un valor nominal de \$ 800,00 OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, Como Presidente de la Junta, el Señor Ing. Hugo Murillo Saldarriaga y como Secretaria la Dra Marisol Murillo Salas presiden la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RUMICHACA CIA LTDA

El Presidente manifestó que estando reunidos los señores socios, que representan la totalidad de las participaciones, en que está dividido el capital social, y existiendo voluntad unánime de constituirse en Junta General extraordinaria, de conformidad a lo dispuesto en la Ley, se declaro convocada la presente Junta y válidos los acuerdos que se adoptan, sin necesidad de efectuarse convocatorias previas. Seguidamente de común se acordó a resolver el único punto en el orden del día:

ORDEN DEL DIA.

1. CESION Y TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN AL SR. HUGO EDELMIRO MURILLO SALDARRIAGA

**1.- CESION Y TRANSFERENCIA PARTICIPACIONES SR. HUGO MURILLO
SALDARRIAGA**

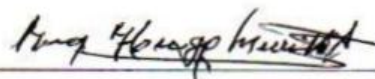
Toma la palabra el Sr. Ing. Hugo Murillo Saldarriaga, Socio y Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA RUMICHACA CIA LTDA. Que deja constancia de la transferencia de su paquete de participaciones que suman las 143 (CIENTO CUARENTA Y TRES participaciones) por un valor total de (CIENTO CUARENTA Y TRES,00/100 Dólares) a favor de la Señora:

MURILLO SALAS MARISOL JULIETA transfieren 143 participaciones



Cediendo de esta manera el total de sus participaciones.

No teniendo otros asuntos que tratarse se da por terminada la JUNTA GENERAL DE EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RUMICHACA CIA LTDA. Siendo aproximadamente las catorce horas con tres minutos. Firmando la presente acta conjuntamente los Socios y Administradores, para los fines legales de Ley. Certificando los abajo firmantes.



Ing. Hugo Murillo Saldarriaga
PRESIDENTE



Dra. Marisol Murillo Salas
SECRETRARIA



Ing. Olga Murillo Salas
SOCIO



Dra. Olga Lady Murillo Saldarriaga
SOCIO



Eco. Anabel Gorozabel Franco
COMISARIO



INMOBILIARIA RUMICHACA CIA.LTDA

Guayaquil, Julio 18 del 2015

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

Atte. **REGISTRO DE SOCIEDADES**

De mis consideraciones;

Yo, Hugo Murillo Saldarriaga, certifico que el día 17 de Julio del 2015, se reunió en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Rumichaca Cía. Ltda., con Ruc No. 0990383715001, la misma que fuera conformada por todos sus socios, para tratar el traspaso 143 participaciones, Conforme lo dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías Quedando aprobada la misma por unanimidad.

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente


Ing. Hugo Murillo Saldarriaga
Gerente General Rumichaca Cia.Ltda

c.c file



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 12.927
FECHA DE REPERTORIO: 05/abr/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Mayo del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA RUMICHACA C.LTDA.**, autorizada por el **DR. CARLOS FERNANDO LOZADA SANTANA, NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DE ESTE CANTON**, el día 23 de julio del 2015; y, Escritura Rectificatoria adjunta otorgada el 26 de Abril del 2.016 ante la Notaria Encargada Septuagésima Séptima del cantón Guayaquil Ab. Esp. Karla Parra Villacís, mediante la cual **HUGO EDELMIRO MURILLO SALDARRIAGA cede y transfiere (143) participaciones a favor de MARISOL JULIETA MURILLO SALAS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.067 a 1.079**, Registro de Cesión de Participaciones número **68**. 2.- Se tomó nota de estas escrituras, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12927




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de mayo de 2016

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MURILLO SALDARRIAGA HUGO EDELMIRO	143	MURILLO SALAS MARISOL JULIETA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1413739

